



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

Dio  
X, Juues 18 de Septiembre de 1738

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Mexi-  
co, y Sala de las Casas de la Corte de ella, Juues diez  
y ocho de Septiembre de mil Setecientos treinta y ocho  
los muy M. Señores Alcaldes, se congregaron a  
celebrar caúso extraordinario, es a saber D. Anst.  
fernandez de Castro Cau. el Orden de Santiago, Marques  
de Villacampo Corredor de la dha Ciudad, D. Lorenzo  
fistera, D. Alphonso Ramirez, D. Luis Menchion, D.  
Christoval de Lison, D. Fran. fontes, D. Diego Latorra, D.  
Leoro de Torres, D. Joseph Nicolas Rocamora, D. Neaheo  
Dardalla y D. Juan Galtero Corredores.

Sejendo Lorenzo Alonso de Matina Jurodo =

Se  
traigo a la  
Parr.

En virtud de la Real Cedula mandada traer a este Cau.  
de orden del Señor Correo para conferir y resolver sobre  
la resistencia del gremio de Panaderos a sacar el trigo q  
se les ha repartido, en fuerza de la Resolucion desta Ciudad  
del dia diez y seis del corriente. Y el Señor D. Christoval  
de Lisan Dijo es de dictamen que el referido trigo se reparta  
para, a los vecinos de la Ciudad y su Jurisdiccion para  
que lo panadeen, cada uno en sus casas, bajo de los precios  
y peso que se les imponga, y con la calidad de que quedan